

## CONSEJOS PRÁCTICOS

# 10

para mejorar el comportamiento y bienestar de tu perro

- 1 Respesta sus necesidades
- 2 Aprende su lenguaje
- 3 Premia su buen comportamiento
- 4 Ignora o riñe brevemente con una sola palabra
- 5 Premia el estado de calma
- 6 Enseña a tu perro a hacer sus necesidades a la misma hora y lugar
- 7 Acostumbra a tu perro a ceder el plato de comida
- 8 Se disciplinado
- 9 Oblígate a pasear con él
- 10 Si tienes dudas, pide ayuda al veterinario

## RECUERDE:

**ACUDIR AL MENOS UNA VEZ AL AÑO A SU VETERINARIO.**

**LA CONVENIENCIA DE ASEGURAR A SU MASCOTA POR LOS DAÑOS QUE PUDIERA OCASIONAR.**

**SI ES TESTIGO DE MALTRATO A UN ANIMAL, PÓNGASE EN CONTACTO CON LA POLICÍA LOCAL O LA GUARDIA CIVIL.**



# ANIMALES, UNA TENENCIA RESPONSABLE



La ley de protección animal, recoge, entre otras, las siguientes

## PROHIBICIONES

- 1 Maltratar o agredir físicamente a los animales.  
El abandono de animales. 2
- 3 Mantenerlos en instalaciones inadecuadas.  
Practicarles mutilaciones con fines exclusivamente estéticos y sin utilidad alguna. 4
- 5 El sacrificio de los animales sin reunir las garantías previstas en esta ley.  
Mantener permanentemente atados o encadenados a los animales, así mismo la longitud de la atadura nunca será inferior a 3 metros y dispondrá de un tiempo no inferior a una hora diaria durante la cual estará libre de ataduras. 6
- 7 Venderlos a menores de dieciséis años.  
Ejercer su venta ambulante fuera de los mercados o ferias autorizados para ello. 8
- 9 Emplear animales para adiestrar a otros animales en la pelea o ataque.  
Mantener animales en lugares donde ocasionen molestias evidentes a los vecinos. 10
- 11 Administrar, inocular o aplicar sustancias farmacológicas sin la prescripción o supervisión directa de un veterinario.  
La lucha o pelea de perros o de cualquier otro animal y demás prácticas similares. 12

El poseedor de un animal tiene las siguientes

## OBLIGACIONES

- 1 Mantenerlo en buenas condiciones higiénico sanitarias, realizando cualquier tratamiento que se declare obligatorio y suministrándole la asistencia veterinaria que necesite.  
Proporcionarle un alojamiento adecuado según la raza o especie a la que pertenezca. 2
- 3 Facilitarle la alimentación necesaria para su normal desarrollo.  
Evitar las agresiones del animal a las personas u otros animales. 4
- 5 Denunciar la pérdida del animal.  
Obtener las autorizaciones, permisos, licencias necesarios en cada caso, para estar en posesión del animal que se trate. 6
- 7 Efectuar la inscripción del animal en los registros o censos correspondientes.  
Vacunación antirrábica obligatoria en perros, gatos y hurones anualmente. También a partir de los 3 meses de edad y una revacunación a los 30 días posteriores de la primera. 8
- 9 Efectuar anualmente la desparasitación obligatoria al animal.  
Identificar electrónicamente a todos los perros y gatos. 10

## RECOMENDACIONES

### LAS VACUNACIONES

Las vacunas son fundamentales para la protección de los cachorros y ayudara a prevenir enfermedades. El veterinario te indicará el calendario más oportuno en función de la edad y la zona de residencia.

### LAS DESPARASITACIONES

La desparasitación periódica de nuestras mascotas debería ser una rutina preventiva imprescindible durante toda la vida del animal, a partir de las 6 semanas para evitar enfermedades y contagios a las personas.

### CONTROL DE PULGAS Y GARRAPATAS

Existen muchos productos en el mercado para combatir las pulgas y garrapatas. Las picaduras de estos insectos pueden ocasionar prurito y transmitir enfermedades (Enf. de Lyme, Ehrlichiosis, ...). Tu veterinario te informará de los fármacos más adecuados.

### ALIMENTACIÓN

La alimentación variará según la edad, raza, actividad, por ello el veterinario te informará del más apropiado para tu mascota.

### ESTERILIZACIÓN

Si no piensas criar, te recomendamos esterilizar a tu mascota sobre los 10 meses de edad. En la hembra prevenimos tumores de mama e infecciones de útero y en los machos reducimos los problemas prostáticos y reduce la agresividad.